

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19437 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 10-5-2013, se ha declarado:

La Conclusión del Concurso Voluntario del concursado "Espinosa & Alcalde Telecom Servicios, S.L.", consignado bajo el numero de autos 290/10 por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso.

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día: don Pascual Llopis Medrano, DNI 00250573-B.

Madrid, 10 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130027393-1